

Edicto N° 120-2021

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **SÚPER CENTRO DE LA CARNE # 2**, con Aviso de Operación N° 155668399-2-2018-2018-588385, expedido a favor de **GRUPOS HERMANOS LIU PTY, S.A.**, con R.U.C. N° 155668399-2-2018, D.V. 10, ubicado en la Provincia de Panamá Oeste, Distrito de La Chorrera, Corregimiento de Barrio Colón, Vía Rockefeller, Calle Rockefeller, Local 1, el Auto N° 1267-2021, se ha dictado cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, SEIS (6) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RESUELVE:

PRIMERO: Elevar a la categoría de **Embargo** el secuestro decretado mediante Auto N° 1091-2020 de 5 de junio de 2020, el cual recayó sobre la cuenta en **BANESCO**, a nombre de **GRUPOS HERMANOS LIU PTY, S.A.**, con R.U.C. N° **155668399-2-2018, D.V. 10**, hasta la concurrencia de **DOSCIENTOS SIETE BALBOAS CON 53/100 (B/.207.53)**, quedando un saldo pendiente por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS BALBOAS CON 47/100 (B/.2,542.47)**, comunicado a esta entidad bancaria, mediante el Oficio N° JE-13486-2020 de 1 de diciembre de 2020, y puesto a órdenes de este Despacho mediante nota 8 de enero de 2021, y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccione Cheque de Gerencia a favor del **TESORO NACIONAL / RUC**, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada.

SEGUNDO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

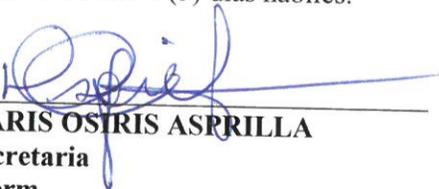
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICDA. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor.

(FDO.)

DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/Lerm

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/Lerm

